

*Por la cual se efectúa un traslado interno a la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del ICFES para la vigencia fiscal 2013.*

---

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION  
DE LA EDUCACION – ICFES**

En ejercicio de sus atribuciones, en especial de las conferidas por la Ley 1324 de 2009, el artículo 9° del Decreto 5014 de 2009, el artículo 1° del Acuerdo 017 de 2012 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 005 del 27 de diciembre de 2012, el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, dedicadas a actividades no financieras, entre ellas el ICFES en la suma de CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$127.929.800.000) MONEDA CORRIENTE, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Que mediante Acuerdo 0017 del 27 de diciembre de 2012, la Junta Directiva delegó en el Director General del ICFES "...aprobar la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos del ICFES para la vigencia fiscal 2013 (...) y aprobar los traslados internos de las apropiaciones del presupuesto de la Entidad, siempre y cuando no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, para la vigencia fiscal 2013."

Que la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto para la presente vigencia fiscal, se efectuó mediante Resolución Interna No. 000001 del 02 de enero de 2013, expedida con fundamento en la Resolución No. 005 de 2012 del CONFIS, a la cual se refiere.

Que en cumplimiento al artículo 24 del Decreto 115 del 15 de enero de 1996, mediante resoluciones 028 de junio 14 de 2013 y 043 de septiembre 03 de 2013, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprobó modificaciones al presupuesto de Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES – Empresa Social del Estado para la vigencia fiscal 2013.

Que según el artículo 4 de la Ley 106 de 1993, la Contraloría General de la República cobrará una tarifa de Control Fiscal a los organismos y entidades fiscalizadas, tarifa que

Por la cual se efectúa un traslado interno a la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del ICFES para la vigencia fiscal 2013.

será fijada individualmente para cada organismo o entidad vigilada mediante resolución del Contralor general de la República.

Que la Directora de la Oficina de Planeación de la Contraloría General de la República, mediante Resolución Ordinaria No. 0276 del 29 de noviembre de 2013, fijó el valor de la tarifa de control fiscal para la vigencia fiscal 2013 al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, por valor de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$159.309.719,00) M/CTE.

Que para cubrir el pago de la tarifa de control fiscal para la vigencia 2013, es necesario gestionar traslado presupuestal, del rubro Gastos de Funcionamiento – Gastos de Personal al rubro Gastos de Funcionamiento – Transferencias Corrientes.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento para la vigencia fiscal 2013, en la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$53.900.000) M/CTE de conformidad con lo expuesto en la parte motiva así:

CLASIF	CONCEPTO	APROPIACION	CONTRACREDITO	CREDITO	NUEVA APROPIACION
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	22.972.700.000	53.900.000	0	22.972.700.000
10000	Gastos de Personal	17.727.031.802	53.900.000	0	17.673.131.802
11000	Servicios Personales Asociados a la nómina	11.482.033.679	53.900.000	0	11.428.133.679
11001	Sueldos personal de nómina	8.081.247.091	53.900.000		8.027.347.091
11003	Bonificación por servicios prestados	271.623.967			271.623.967
11004	Prima o subsidio de alimentación	13.694.524			13.694.524
11006	Prima de servicios	514.791.342			514.791.342
11007	Prima de vacaciones	393.712.489			393.712.489
11008	Prima de Navidad	659.817.685			659.817.685
11009	Otras primas	88.884.087			88.884.087
11010	Horas extras, dominicales y festivas	45.504.168			45.504.168

Por la cual se efectúa un traslado interno a la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del ICFES para la vigencia fiscal 2013.

CLASIF	CONCEPTO	APROPIACION	CONTRACREDITO	CREDITO	NUEVA APROPIACION
11011	Bonificación Especial de Recreación	36.830.271			36.830.271
11012	Prima técnica	1.199.640.328			1.199.640.328
11013	Indemnizaciones (vacaciones, despidos)	174.897.974			174.897.974
11014	Prima de antigüedad	1.389.753			1.389.753
12000	Servicios Personales indirectos	2.315.035.773			2.315.035.773
13000	Contribuciones nómina sector privado	1.781.506.455			1.781.506.455
14000	Contribuciones nómina sector público	2.148.455.895			2.148.455.895
<b>20000</b>	<b>Gastos Generales</b>	<b>4.519.178.198</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4.519.178.198</b>
21000	Adquisición de bienes	431.181.211	0	0	431.181.211
21001	Compra de equipo	167.631.211			167.631.211
21002	Materiales y suministros	263.550.000			263.550.000
22000	Adquisición de servicios	3.759.048.462	0	0	3.759.048.462
22001	Mantenimiento	1.782.943.592			1.782.943.592
22002	Servicios públicos	366.966.230			366.966.230
22003	Arrendamientos	91.889.356			91.889.356
22004	Viáticos y gastos de viaje	145.000.000			145.000.000
22005	Impresos y publicaciones	119.573.200			119.573.200
22006	Comunicaciones y transportes	12.100.000			12.100.000
22007	Seguros	341.416.084			341.416.084
22009	Otros gastos generales	54.000.000			54.000.000
22010	Bienestar Social	676.800.000			676.800.000
22011	Capacitación	168.360.000			168.360.000
23000	Impuestos y multas	328.948.525	0	0	328.948.525
23001	Impuestos, tasas y multas	328.948.525			328.948.525
<b>30000</b>	<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>726.490.000</b>			<b>780.390.000</b>
31000	Transferencias al sector público	106.090.000	0	53.900.000	159.990.000
31100	Administración Pública Central	106.090.000			106.090.000
31101	Cuota de Auditaje Contranal	106.090.000		53.900.000	159.990.000
34000	Otras Transferencias	620.400.000	0	0	620.400.000
34100	Sentencias y Conciliaciones	620.400.000	0	0	620.400.000
34101	Sentencias	620.400.000			620.400.000
<b>B</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>64.913.500.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>64.913.500.000</b>
50000	Gastos de Producción	64.913.500.000	0	0	64.913.500.000
51000	Industrial	64.913.500.000	0	0	64.913.500.000
51002	Gastos complementarios e intermedios	64.913.500.000			64.913.500.000
<b>C</b>	<b>SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA</b>	<b>19.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>19.000.000</b>

RESOLUCION No. 000739 DE 24 DIC 2013

Por la cual se efectúa un traslado interno a la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del ICFES para la vigencia fiscal 2013.

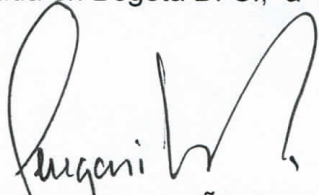
CLASIF	CONCEPTO	APROPIACION	CONTRACREDITO	CREDITO	NUEVA APROPIACION
61001	Amortizaciones	18.168.688			18.168.688
62001	Intereses, Comisiones y Gastos	831.312			831.312
D	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>30.414.500.000</b>	0	0	<b>30.414.500.000</b>
80000	Programas de Inversión	30.414.500.000			30.414.500.000
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>118.319.700.000</b>	<b>53.900.000</b>	<b>0</b>	<b>118.319.700.000</b>
<b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>		<b>9.610.100.000</b>			<b>9.610.100.000</b>
<b>TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL</b>		<b>127.929.800.000</b>	<b>53.900.000</b>	<b>0</b>	<b>127.929.800.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

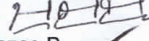
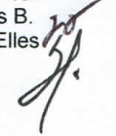
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D. C., a los

24 DIC 2013



**MARGARITA PEÑA BORRERO**  
Directora General

Proyectó: Claudia O.P.   
Revisó: Carlos G. Plazas B.   
Gioconda Piña Elles 